

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16.7

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don José Raúl Gallardo Alvarado.

PUNTA ARENAS, 09 FEB. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el art. N° 109, de D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.11 que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. La solicitud del interesado,

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a don **JOSÉ RAÚL GALLARDO ALVARADO**, Rut. 7.085.590-9, Directivo, Grado 10° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. de Finanzas de esta Intendencia Regional, 1 día de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde al día Viernes 10 de Febrero de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. José Raúl Gallardo Alvarado
- Depto. Administrativo ✓
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo